



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PAPEC-04
	Versión: 4.0	Página 1 de 14

**1. Objetivo**

Contar con un instrumento que permita homologar la atención médica relacionada a la atención de pacientes en quienes presentan riesgo o han entrado en estado de coma dentro de la organización

**2. Alcance**

Aplicable al personal directivo, así como al personal médico, de enfermería y de servicios de apoyo.

**3. Receptor del servicio**

Todo paciente con un estado grave de pérdida de consciencia, que puede resultar de una gran variedad de condiciones.

**1.- Trastorno metabólico - coma metabólico**

- Trastorno del metabolismo del azúcar.
  - Hipoglucemia
  - Hiperglucemia
- Deficiencia de O<sub>2</sub> o exceso de CO<sub>2</sub> en la sangre.
  - En trastorno en la recepción de oxígeno
  - En colapso circulatorio
- Insuficiencia renal (Coma urémico)
- Insuficiencia hepática (Coma hepático)
- Otras causas metabólico (trastornos metabolismo congénito, mixedema, etc.)
- Causas hormonales (insuficiencia de la hipófisis: Síndrome de Sheehan, Enfermedad de Addison, insuficiencia de las glándulas suprarrenales, etc.)

**2.- Intoxicaciones**

- El uso excesivo de drogas como estupefacientes o el mismo alcohol son los protagonistas, produciendo el más común, el coma etílico.
- Venenos, sean naturales o artificiales.
- Cuando es médicamente recomendado, para evitar que movimientos innecesarios o esfuerzos del paciente impidan algún proceso de cicatrización, generalmente de accidente vascular cerebral, el paciente es inducido a un coma artificial.
- Las más frecuentes son las producidas por alergias.

**3.- Inducido**

- por medicación indicada por tratante

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 2 de 14</b>

**4. Responsable**

Dirección medica  
Servicios médicos

**5. Áreas Involucradas**

Se debe indicar todas las áreas involucradas que intervienen en el documento o proceso.

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Dirección General	Directora general	
Dirección Médica	Director medico	
Enfermería	Responsable de enfermería	
Servicios médicos	Médico responsable Médico tratante	

**6. Proceso para la atención de los pacientes en estado de coma;**

**Directores**

- Establecer los procedimientos para la buena práctica médica.
- Elaborar políticas y procedimientos aplicables para la atención.
- Favorecer la capacitación del personal que deba aplicar la atención.

**Coordinadores y Personal Médico**

- Aplicar los procedimientos de atención de la índole requerida a dichos pacientes, ya se trate de acciones médicas en forma directa, o bien las desempeñadas por los diversos servicios de diagnóstico y de apoyo del Instituto.
- Establecer los enlaces necesarios con el personal de enfermería para la atención.
- Establecer los enlaces necesarios para la atención del paciente.
- Establecer los enlaces necesarios con unidades de atención privada y particulares para la referencia y contrareferencia.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PAPEC-04
	Versión: 4.0	Página 3 de 14

**Personal de Enfermería**

- Aplicar los procedimientos de enfermería de la índole requerida a los pacientes.
- Establecer los enlaces necesarios con el personal médico.
- vigilar el estado del paciente durante todo el procedimiento, al igual de la notificación y acciones iniciales ante cualquier reacción.

**Personal de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos**

- La aplicación de las medidas y procedimientos correspondientes acorde a las características individuales de cada paciente.
- La actuación pronta y en calidad para la realización de actividades que lleven con fin mejorar las condiciones de salud del paciente.

**3. Políticas de operación y normas.**

- Es política de la organización apearse a este protocolo para la atención primaria de pacientes con necesidad de soporte vital así como la referencia y/o contrareferencia a unidades de salud publicas y/o privadas.

Cómo se llevará a cabo la planeación de la atención, incluida la identificación de consideraciones especiales; por ejemplo, diferencias entre poblaciones adultas y pediátricas o el servicio en el que se encuentra el paciente.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: <b>Servicios Médicos</b>	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 4 de 14</b>

	PUNTUACIÓN	Mayor de 1 año	Menor de 1 año	
APERTURA OCULAR	4	Espontánea	Espontánea	
	3	Respuesta a órdenes	Respuesta a la voz	
	2	Respuesta al dolor	Respuesta al dolor	
	1	Sin respuesta	Sin respuesta	
	PUNTUACIÓN	Mayor de 1 año	Menor de 1 año	
RESPUESTA MOTORA	6	Obedece órdenes	Movimientos espontáneos	
	5	Localiza el dolor	Se retira al contacto	
	4	Se retira al dolor	Se retira al dolor	
	3	Flexión al dolor	Flexión al dolor	
	2	Extensión al dolor	Extensión al dolor	
	1	Sin respuesta	Sin respuesta	
	PUNTUACIÓN	Mayor de 5 años	2 - 5 años	Menor 2 años
RESPUESTA VERBAL	5	Orientado	Palabras adecuadas	Sonríe, balbucea
	4	Confuso	Palabras inadecuadas	Llanto consolable
	3	Palabras inadecuadas	Llora o grita	Llora ante el dolor
	2	Sonidos incomprensibles	Gruñe	Se queja ante el dolor
	1	Sin respuesta	Sin respuesta	Sin respuesta

La atención a pacientes en riesgo o en estado de coma se imparte en base a una valoración exhaustiva de tipo neurológica así como una periodicidad establecida aplicándose a pacientes adultos y pediátricos.

En todos los casos será decisión del médico especialista tratante el ajuste y la temporalidad de la evaluación.

Con base a estructura actual de la organización así como capacidades propias, todo paciente con en riesgo o en estado de coma será referido a una unidad con mayor capacidad para su atención, esto posterior a la estabilización del paciente si es posible o lograr aceptación de paciente en otra unidad.

**PROTOCOLO DE ACTUACION**

Descripción del procedimiento: N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 exploración física	1.- se realiza interrogatorio al familiar responsable, lo más completo si es posible. 2.- se realiza una exploración física completa, de tipo neurológico buscando datos de deterioro neurológico u otra patología que pudiera deteriora las funciones cognitivas del paciente	<b>Médico especialista tratante / médico de guardia / enfermera</b>

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	Página 5 de 14

2.0 valoración de estudios de laboratorio y/o gabinete	2.1 Se realiza solicitud de estudios de gabinete y/o imagen (en caso de ya existentes pasa a 2.2.) 2.2 se realiza valoración integral con estudios	Médico especialista tratante/ médico de guardia
3.0 llenado de documentación	paciente con deterioro neurológico: 3.1 se notifica a paciente y/o familiar la situación actual del paciente, así como la explicación de la terapéutica y protocolo de referencia 3.2 Se solicitara el llenado de consentimientos médicos. Aceptación: si: continua paso 4 no: termina procedimiento, y seguimiento al decreto núm. 573 de ley de voluntad anticipada	Médico tratante / médico de guardia.
4.0 colocación de equipo de monitoreo y soporte	4.1 se realiza colocación de electrodos y monitor cardiaco 4.2 se realiza toma de EKG 4.3 se realiza sedación por médico especialista (si aplica) 4.4 se realiza intubación de vía aérea con equipo especializado por médico especialista o personal médico con capacitación y experiencia. 4.5 se realiza colocación de sonda vesical a derivación 4.6 se realiza colocación de marcapasos cardiaco por medico especialista o personal médico capacitado y experiencia (si aplica)	Médico especialista tratante / urgenciólogo, anestesiólogo, intensivista / servicios médicos
5.0 referencia y contrareferencia	Se iniciara a partir de la identificación de deterioro neurológico. Se realizara protocolo para la referencia y contrareferencia con solicitud de unidad de traslado.	Médico especialista tratante / servicios médicos

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 6 de 14</b>

	<p>5.1 se realiza llamada a unidad hospitalaria externa ( privada y/o particular)</p> <p>5.2. Se solicita la aceptación de paciente, confirmado espacio físico y capacidad de atención.</p> <p>5.3 se realiza llenado de documento de referencia y contrareferencia. - adecuadamente llenado con: Datos del paciente Resumen clínico Nombre y firma de médico que refiere Nombre y firma de médico responsable en turno Sello de la organización Nombre de medico receptor.</p>	
<b>6.0 traslado</b>	<p>6.1 se realizara traslado de paciente en acompañamiento médico o personal de enfermería, según la capacidad actual de la organización.</p>	<b>Enfermería / servicio médico</b>
	Fin de procedimiento	

Cuál es la documentación necesaria para que el equipo de atención trabaje y se comunique de manera efectiva.

DOCUMENTACION	PERSONAL RESPONSABLE
AVISO DE PRIVACIDAD	ADMISION
HISTORIA CLINICA	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INDICACIONES MEDICAS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INTERCONSULTAS	MEDICO CONSULTANTE
CONSENTIMIENTO MEDICO	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
NOTA DE INTERCONSULTA	INTERCONSULTANTE
SOLICITUD DE ESTUDIOS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
HOJA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	MEDICO TRATANTE / RESPONSABLE MEDICO DE GUARDIA

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PAPEC-04
	Versión: 4.0	Página 7 de 14

Cómo se llevará a cabo el proceso de consentimiento informado, si corresponde;

SECUENCIA DE PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 entrega de información	1.1.- Se realiza recepción y entrega de carta de derechos por parte de personal de admisión. 1.2.- se complementa información sobre derechos en caso de que se solicite.	Personal admisión  Personal clínico
2.0 interrogatorio	Se realiza un interrogatorio que incluye nombre, fecha de nacimiento, alergias así como padecimiento actual.	Medico tratante / médico de guardia
3.0 llenado de consentimientos	Se realizan consentimientos médicos que apliquen para la atención verificando información de expediente correcta - Tratamiento medico - Intervención quirúrgica - Procedimiento ambulatorio - Procedimiento anestésico - Egreso voluntario - Informado especial	Medico tratante / médico de guardia
4.0 información a paciente y/o familiar	Se confirma información de consentimientos Se entregan documentos y se solicita a familiar y/o paciente la lectura de los mismos Se explica ampliamente atención a realizar Se explica ampliamente beneficios de dicha atención Se explican opciones terapéuticas en caso de así aplicar Se explica ampliamente posibles efectos adversos relacionados a la	Medico tratante / médico de guardia

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 8 de 14</b>

	atención	
5.0 firma de documentos	<p>A.- Se acepta atención: se realiza firma de documento por parte de medico tratante, paciente, familiar responsable y/o tutor legal</p> <p>B.- No se acepta atención: En caso de rechazar parte o la totalidad de la atención:</p> <p>1.- se realizara notificación a medico responsable en turno, coordinación medica y responsable administrativo</p> <p>2.- se realizara atención extraordinaria en conjunto con paciente para atención de dudas de paciente y familiar y lograr consenso de atención o alta voluntaria.</p> <p>-aceptación de tratamiento: prosigue llenado de consentimientos.</p> <p>- aceptación de alguna opción terapéutica: se modifican consentimientos en base a lo solicitado y ofertado y se implementa paso numero 3.0</p> <p>- se rechaza todo tipo de atención: se realiza llenado de egreso voluntario, el cual incluye informe médico explicito de motivo de egreso y riesgos relacionados con dicha opción, con firmas de aceptación y enterado.</p>	Medico tratante / médico de guardia / medico responsable de turno / servicios médicos / responsable administrativo
6.0 entrega y resguardo de consentimiento	Se entrega consentimiento a personal de enfermería para su resguardo en expediente físico	Medico tratante / médico de guardia / enfermera
	Fin de procedimiento	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 9 de 14</b>

El proceso de llenado de consentimiento será llevado a cabo conforme al proceso definido por la organización para la obtención del mismo, con ligera variante para cada uno de nuestros pacientes en riesgo.

- 1.- el consentimiento será firmado por el paciente (excepción paciente con déficit psicomotor o menor de edad, siendo responsable tutor legal) con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.
- 2.1.- el consentimiento será firmado por familiar y/o tutor responsable a su llegada a la organización (excepción riesgo en vida, función y/o estética el cual podrá ser firmado por personal académica acompañante previa autorización de dirección general y/o medica), con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.
- 2.2.- el consentimiento medico será firmado por alumno mayor de edad, previa notificación a familiar, con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.
- 3.- el consentimiento será firmado por el paciente (excepción paciente con déficit psicomotor o menor de edad, siendo responsable tutor legal) con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.

**Cómo se llevará a cabo la monitorización del paciente durante el proceso de atención.**

La monitorización será llevada a cabo mediante la implementación de Normas oficiales mexicanas, así igual cualquier disposición estatal y/o federal en cuanto a la atención médica se refiera.

TIPO DE MONITORIZACION	PERSONAL
Toma de signos vitales	Enfermería
Toma de estudios de laboratorio ( si amerita)	Laboratorista / enfermería
Toma de estudios de gabinete ( si amerita)	Radiólogo
Monitoreo y ventilación no invasiva (si amerita)	Enfermería / medico tratante / médico especialista
Monitoreo y ventilación invasiva (si amerita)	Enfermería / medico anestesiólogo, internista, cardiólogo, intensivista, urgenciólogo.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 10 de 14</b>

Todos los procesos serán llevados a cabo según condiciones actuales del paciente, pudiendo ameritar la realización de uno o varios a la vez, esto definido por medico tratante.

**Cuáles son las competencias del personal involucrado en el proceso de atención;**

PERSONAL	COMPETENCIAS
MEDICO GENERAL	TITULO, CEDULA PROFESIONAL LICENCIATURA, CONSTANCIA DE POSTGRADO
MEDICO ESPECIALISTA	TITULO, CEDULA DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDAD, CERTIFICACIONES
ENFERMERIA	TITULO, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIA DE POSTGRADO
LABORATORISTA	TITULO Y CEDULA TECNICO
RADIOLOGO	TITULO Y CEDULA TECNICO
ADMISION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
ADMINISTRACION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
CAMILLERO	TITULO Y CEDULA PREPARATORIA, CURSO INTENSIVO CAMILLERO

**Qué insumos y equipo especializado deben estar disponibles.**

Se requieren equipos para exploración, así como equipos especializados para la atención quirúrgica según sea el caso.

- 1) Baumanometro
- 2) Estetoscopio
- 3) Oximetro
- 4) Bascula/estadimetro

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PAPEC-04
	Versión: 4.0	Página 11 de 14

- 5) Termómetros
- 6) Otoscopio
- 7) Rinoscopia
- 8) Laringoscopio
- 9) Oftalmoscopio
- 10) Glucómetro
- 11) Electrocardiograma
- 12) Monitor cardiaco
- 13) DAE
- 14) Desfibrilador
- 15) Negatoscopio
- 16) Rayos x
- 17) Ultrasonido
- 18) Resonancia magnética
- 19) Laboratorio clínico
- 20) Acceso a gases médicos
- 21) Ventilador mecánico
- 22) Cánulas de guedel
- 23) Tubo Endotraqueal
- 24) Medicamentos de alto riesgo

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 12 de 14</b>

**7. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)**



Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 13 de 14</b>

**8.- ANEXO.**

CONSENTIMIENTO	CLAVE	PROCESO
Autorización de tratamiento medico	CEMA-RG-MG-ATM-05 / V.2.0	En toda atención otorgada en la organización.
Consentimiento de intervención quirúrgica	CEMA-RG-MG-CIQ-06 / V.2.0	Todo paciente con necesidad de procedimiento quirúrgico
Carta de consentimiento bajo información y autorización de procedimiento anestésico	CEMA-RG-ANE-CI-02 V.2.0	Todo paciente con necesidad de algún grado de anestesia o sedación
consentimiento médico de procesos ambulatorios	CEMA-RG-MG-CMPA-09 / V2.0	Todo paciente con un periodo de estancia menor a 12hrs
Consentimiento informado COVID-19	CEMA-RG-SM-CIC-12 V.1.0	A todo paciente que ingresa para atención en área de urgencias y hospitalización
Carta de autorización para realizar examen médico Y estudios de gabinete de ingreso	CEMA-RG-SM-CAEM-14 / V.1.0	Todo paciente a quien se solicita estudios y certificado medico
Carta de autorización para Compartir información de la atención médica a terceros	CEMA-RG-SM-CAT-13 / V.1.0	Todo paciente con la incapacidad para autorizar un procedimiento ya sea por edad o incapacidad
Carta de autorización para la prueba de detección de VIH	CEMA-RG-SM-CAVIH-15 / V.1.0	Todo paciente con sospecha fundamentada de diagnostico
Carta de Consentimiento Bajo Información general y para hospitalización	CEMA-RG-SM-CIGH-19 / V.1.0	Todo paciente que ingrese al área de hospitalización
Carta de Consentimiento Bajo Información para la sujeción del Paciente	CEMA-RG-SM-CSP-20 / V.1.0	Todo paciente a quien amerite uso de algún grado de sujeción
Carta de consentimiento bajo información para traslado de Pacientes	CEMA-RG-SM-CTP-16 / V.1.0	Todo paciente que deba ser trasladado a otra unidad hospitalaria
Carta de consentimiento bajo información para la transfusión de sangre y hemocomponentes	CEMA-RG-SM-CTSH-17 / V.1.0	Todo paciente que amerite algún tipo de transfusión de sangre y/o hemocomponentes
Egreso voluntario	CEMA-RG-MG-EV-12 / V.2.0	Todo paciente que desee su egreso

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN ESTADO DE COMA (COP.10.4)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-PAPEC-04</b>
	Versión: <b>4.0</b>	<b>Página 14 de 14</b>

		sin autorización o sugerencia medica
Consentimiento informado especial	CEMA-RG-SM-CIE-03 / V.1.0	A pacientes quienes ameriten una atención con características especiales por tipo de paciente y/o condiciones de atención.
Carta de Consentimiento Bajo Información General y para Técnicas en Fisioterapia	CEMA-RG-RB-CI-04 / V.3.0	A todo paciente que ingrese alguna terapia física independiente el numero o el diagnostico
Consentimiento informado para la resonancia magnética	CEMA-RG-IM-CIRM-02 / V.2.0	A todo paciente que se le realiza resonancia magnética
Formato para solicitar estudios sin orden medica	CEMA-RG-IM-FSSOM-01 / V.2.0	A paciente quien acude solicitando estudio de imagen sin solicitud física
Consentimiento informado para toma de muestra para exudado faríngeo	CEMA-RG-LAC-TMEF-24 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de exudado faríngeo
Consentimiento informado para toma de muestra por venopunción	CEMA-RG-LAC-TMV-22 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de venopunción
Consentimiento informado para toma de muestra por punción capilar	CEMA-RG-LAC-TMPC-23 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de punción capilar

**9. Resultado deseado / Entregables**

Estandarización en la atención a pacientes quienes se encuentran con datos de deterioro neurológico o en estado de coma.

**10. Indicador (es)**

Sin indicador

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

La práctica es consistente con lo definido por la organización.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA